



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00556-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Lina María Ochoa Figueroa
Demandado:	Yeina Patricia Chávez Céspedes Angie Paola Hoyos Méndez
Decisión:	Incorpora respuesta Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento la respuesta al oficio Nro. 082 por parte de BANCOLOMBIA y del oficio Nro. 083 por parte de BANCO AV VILLAS.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.